



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00003440-UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones;y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Sebastián Fondacaro DNI 36.757.450, en la Secretaria de Extensión y Vinculación;

Que mediante nota agregada al orden 37, se da cuenta que el Sr. Fondacaro prestó servicios desde el 01/09/2019 hasta el 28/02/2020, solicitando se le reconozcan dichos servicios y se le abonen como de legitimo abono;

Que en orden 36, se agrega nota de renuncia del Sr. Fondacaro a continuar prestando servicios a partir del 01/03/2020;

Lo informado en orden 44 por la Dirección General de Sumarios;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2022-70573-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Sebastián Fondacaro DNI 36.757.450 en la Secretaría de Extensión y Vinculación, a partir del 1 de septiembre de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2020 y disponer su pago en concepto de legitimo abono.

ARTÍCULO 2.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Sebastián Fondacaro DNI 36.757.450, quien brindó sus servicios en la Secretaría de Extensión y Vinculación, a partir del 1 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia

de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.